

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-05933-2021"**A. T. toma datos, redacción esquemas eléctricos y proyecto y legalización instalac.eléctrica BT edif.A B y C TORRESPAÑA****RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

EMPRESAS OFERTANTES	Valor estimado			RESUMEN				% Ahorro s/ licitación
		Puntuacion técnica Criterios Subjetivos	Puntuacion técnica Criterios Objetivos	Puntuación técnica	Importe Oferta	Puntuación económica	Total Puntuación	
LOTE UNICO : "A. T. toma datos, redacción esquemas eléctricos y proyecto y legalización instalac.eléctrica BT edif.A B y C TORRESPAÑA"								
A Y B ELECTRICIDAD SL	44.025,00	0,00	30,00	30,00	39.802,98	24,48	54,48	9,59
INESPRO LUIS ASENJO	44.025,00	0,00	0,00	0,00	28.678,04	40,00	40,00	34,86
Desestimadas y / o Inadmitidas								
INSTALACIONES PROSA SL	Por introducir Anexo I modelo de proposición económica en el Sobre A							
EDUARDO ANDRÉS GARCÍA	Por no acreditar solvencias económicas y técnicas del Anexo II apartado 8 del Pliego de Condiciones Generales							

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
Madrid, a 01 de febrero de 2022

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ("LCSP"), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos".